

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

41 *JUEGOS RECREATIVOS MISSISSIPPI, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que de los acuerdos adoptados por la Junta general Extraordinaria de Accionistas de Juegos Recreativos Mississippi, S.A., en su reunión celebrada con carácter universal el 1 de diciembre de 2016, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias preexistentes en autocartera en el importe total de once mil cuatrocientos diecinueve euros (11.419,00 €), correspondientes a ciento noventa (190) acciones, que actualmente se corresponden con el total de acciones que son titularidad de la sociedad, y que están numeradas desde la 83 a la 91, 899 a 959 y 1261 a 1380.

Por tanto, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital, el capital social de la Sociedad quedó fijado en setenta y ocho mil setecientos treinta y un euros (78.731,00 €), dividido en 1.310 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos oportunos, se acuerda amortizar las indicadas acciones con cargo a la reserva indisponible dotada en su momento.

El presente acuerdo de reducción de capital, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma, 20 de diciembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160092982-1